

# III Seminario de Lingüística Forense en la UNAM

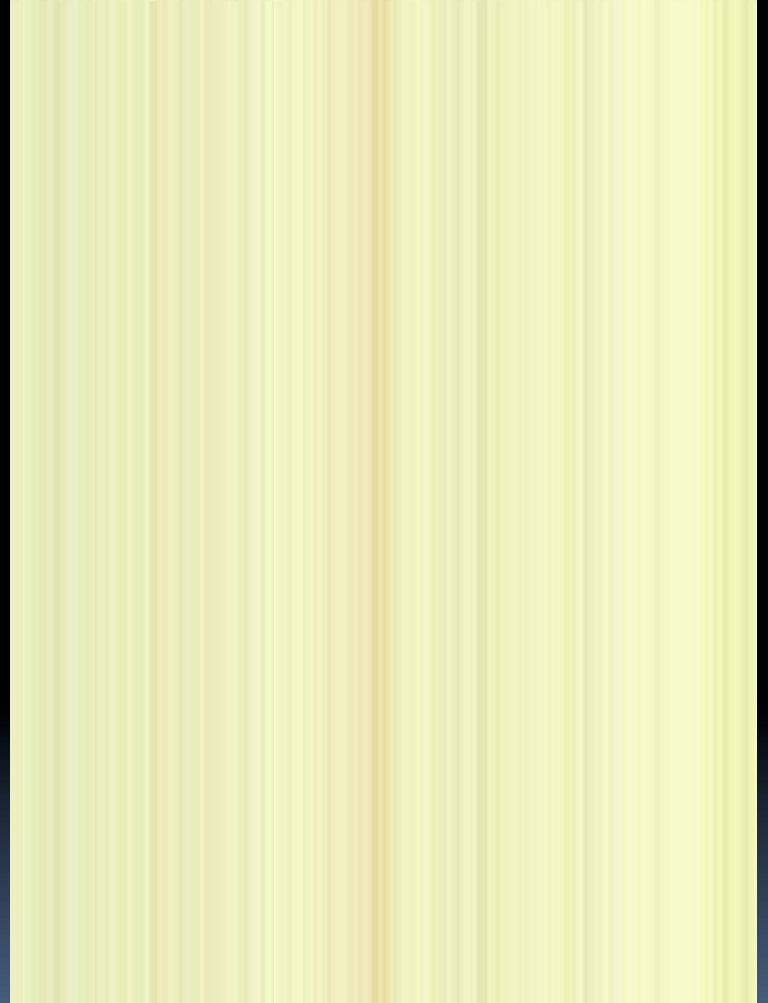
Breves apuntes sobre el análisis discursivo del nexos causal “*porque*”, aplicado en al Acción de Inconstitucionalidad 2/2010 y la sentencia que dio por terminada la misma, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Edgar Malagón  
México, 2013

# Medios de Control Constitucional:

- Juicio de Amparo
- Controversia  
Constitucional
- Acción de  
Inconstitucionalidad



# Acción de Inconstitucionalidad:

Art. 105: La SCJN conocerá...

II.- De las **acciones de inconstitucionalidad** que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una **norma de carácter general** y esta **Constitución**




# Reformas al Código Civil del Distrito Federal.

- Publicadas el 29 de diciembre del 2009
- Gaceta Oficial del Distrito Federal
- Artículo 146.-
  - **Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua...**

# Artículos vulnerados:

- Art 4. Constitucional : **FAMILIA** y su desarrollo  
Desnaturaliza el término de matrimonio  
Contrato Civil.  
(Partido Acción Nacional) PGR
- Art. 2. Constitucional: **IGUALDAD** jurídica  
Queda prohibida toda discriminación motivada  
por ... las preferencias sexuales...  
(Partido de la Revolución Democrática) ALDF



Procurador General de la República  
VS

Asamblea Legislativa y del Jefe de Gobierno del  
Distrito Federal.

Se demandó la invalidez de los artículos 146 y  
391 del Código Civil del Distrito Federal,  
publicados en la Gaceta Oficial del Distrito  
Federal de 29 de diciembre de 2009.



Ministro Sergio A. Valls Hernández

- MUESTRA 1:
- El **matrimonio** es una institución de orden público, **porque** el interés que en él se tutela no es el particular o individual de quienes lo forman, sino un interés superior, el de la **familia**, siendo ésta la célula de la sociedad, el **matrimonio** es también de orden y trascendencia social y no sólo privada



## Muestra 2:

Por tanto, si el modelo ideal de **familia**, planteado por el Constituyente Permanente para los fines del Estado mexicano es el conformado por padre, madre e hijos, consecuentemente, la institución idónea deberá ser el **matrimonio**, **porque** esta figura, dentro del cúmulo de derechos y obligaciones que tutela, encuentra los relativos a la reproducción como medio para fundar la **familia** ...





- Muestra 3:

Por tanto, es posible afirmar que **lo razonable es lo justo y proporcional**, **porque** es conforme con los principios de la Ley Fundamental, según las condiciones de persona, tiempo, modo y lugar y en **función de todos los valores** que, en un orden jerárquico, integran el plexo axiológico del ordenamiento constitucional.